

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 08 noviembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 531

Rad. 2022-00165-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

AGREGUESE al presente proceso Verbal Sumario de Exoneración de la Cuota de alimentos, propuesto por el señor LUIS FERNANDO GONZALEZ PEREZ, en contra del señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ BULA, la citación para diligencia de notificación personal al demandado, sin que hubiese comparecido al despacho a recibir la notificación y traslado de la demanda, por lo que se insta a la parte demandante, para que se sirva proceder a realizar la notificación por aviso al demandado, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>201</u> HOY <u>18 NOVIEMBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c33618ab9eeba73bdd24019f31834a4f672a6189bc6643c318d319c8f23b61**
Documento generado en 17/11/2022 04:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>